PAVIOBRAS S.A.S.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2021-691-006745-2
2021-05-27 13:45 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: PAVIOBRAS

Bogotá, D.C., Mayo 26 de 2021

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 397 DE 2019

Por medio de la presente me permito solicitar se sirvan considerar realizar una prórroga al contrato de la referencia ya que por el tema de la cuarentena el desarrollo del contrato se realizo de una manera más lenta de lo presupuestado y esto con llevo a que el contrato tiene recursos por ejecutar por tal motivo consideramos la prórroga por tres meses.

Atentamente,

PAVIOBRAS S.A.S
LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS
GERENTE GENERAL

2983

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216920012983
Fecha: 31-05-2021
20216920012983

MEMORANDO

692 – Infraestructura
Bogotá, D.C. 31 de mayo de 2021

PARA: **JOSÉ RAFAEL MORENO RODRÍGUEZ**
Líder contratación - Abogado del FDLCB

DE: **HORACIO GUERRERO GARCÍA**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

ASUNTO: Solicitud de prórroga para el Contrato de Suministros CSU 397 de 2019.

La presente, es para manifestar la intención de prorrogar el contrato de Suministro CSU-397-2019, que tiene por objeto: *"SUMINISTRAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 Y MATERIAL GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"*, exponiendo las siguientes razones:

Mediante radicado No 20216910067452 con fecha 27 de mayo del 2021, la empresa PAVIOBRAS S.A.S, solicita lo siguiente: *"...me permito solicitar se sirvan considerar realizar una prórroga al contrato de la referencia ya que por el tema de la cuarentena el desarrollo del contrato se realizó de manera más lenta de lo presupuestado y esto con llevo a que el contrato tiene recursos por ejecutar por tal motivo consideramos la prórroga por tres meses."*, de esta forma la supervisión de apoyo expone lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministro
CONTRATO	CSU 397-2019
OBJETO	SUMINISTRAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 Y MATERIAL GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
FECHA DE INICIACIÓN	15 de enero de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Once (11) Meses
VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL	14 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Valor Inicial: Rubro 3-3-1-15-02-18-1424-000-CRP 903 $ 3.335.000.000
SUSPENSIÓN 1	Desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril del 2020
SUSPENSIÓN 2	Desde el 13 de abril de 2020 hasta el 27 de abril del 2020

SUSPENSIÓN 3	Desde el 28 de abril de 2020 hasta el 11 de mayo del 2020
SUSPENSIÓN 4	Desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 25 de mayo del 2020
SUSPENSIÓN 5	Desde el 26 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo del 2020
SUSPENSIÓN 6	Desde el 1 de junio de 2020 hasta el 1 de julio del 2020
SUSPENSIÓN 7	Desde el 2 de julio de 2020 hasta el 15 de julio del 2020
SUSPENSIÓN 8	Desde el 16 de julio de 2020 hasta el 1 de agosto del 2020
SUSPENSIÓN 9	Desde el 2 de agosto de 2020 hasta el 1 de septiembre del 2020
SUSPENSIÓN 10	Desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 24 de septiembre del 2020. Fecha de reinicio 25 de septiembre del 2020
PRORROGA 1	N/A
CONTRATISTA	PAVIOBRAS S.A.S
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES)	14 de junio de 2021
IDENTIFICACIÓN	: N.I.T: 830.073.703-3
SUPERVISOR DE APOYO	: WALTER DONADO SANTAMARÍA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El FDLCB requiere dentro de los proyectos de inversión de la entidad, realizar la contratación del suministro de materiales granulares y emulsión asfáltica, utilizados en el desarrollo de las acciones de movilidad y mantenimiento vial, ejecutado con la maquinaria amarilla y vehículos pesados propiedad del Fondo, así mismo dichos equipos cuentan con un contrato de prestación de servicios, encargado del mantenimiento, contrato de suministro de combustible y contratos de prestación de servicios para el personal encargado de operar dichos equipos, todos estos suscritos en la actualidad con el Fondo.

Este conjunto de recursos, suministro de materiales granulares y emulsión asfáltica, equipos o maquinaria, combustible, mantenimiento de equipos y operarios de maquinaria amarilla y conductores de vehículos pesados, son directamente dependientes el uno del otro para realizar y ejecutar las distintas acciones de movilidad a lo largo y ancho de la zona urbana y rural de la Localidad, atendiendo y mejorando las condiciones de vida, trafico, transporte y movilización de la comunidad beneficiada con dichas intervenciones en materia de mejoramiento vial.

EL Contrato de Suministro CSU 397-2019 se suscribió el día 15 de enero del 2020, entre la empresa PAVIOBRAS S.A.S y el Fondo, dicho contrato tiene por objeto el suministro de los siguientes materiales necesarios para ejecutar las acciones de movilidad:

ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD
1	MEZCLA DENSA CALIENTE MDC-19 PUESTA EN PLANTA	M3
2	EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRL-1 EN LOS SITIOS QUE EL FDLCB DETERMINE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	LT
3	RECEBO COMÚN PUESTO EN PLANTA	M3

4	RECEBO SELECCIONADO PUESTO EN PLANTA	M3
5	TRANSPORTE DE MEZCLA DENSA CALIENTE MDC-19, RECEBO, PUESTA EN SITIO, ES DE RESALTAR QUE CUALQUIER PUNTO DENTRO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	M3
6	AGUA PARA REALIZAR PROCESO DE ESTABILIZADO (SE DEBE PROVEER EL AGUA DISPUESTA EN CARRO TANQUE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR)	LT

A la fecha se han ejecutado 88 acciones de movilidad o mantenimiento vial de los cuales relacionamos el CIV de las mismas y representan 12.89 Kilómetros Carril de vía intervenida:

ÍTEM	CIV	BARRIO	LARGO VÍA	ANCHO VÍA	KM CARRIL
1	19016077	PARAÍSO	33,32	5,5	0,05
2	19016076	PARAÍSO	30,21	4,6	0,04
3	19016075	PARAÍSO	29,36	6,8	0,06
4	19016082	PARAÍSO	31,39	8	0,07
5	19016074	PARAÍSO	31,46	7,15	0,06
6	19009532	PARAÍSO	35,05	11,6	0,12
7	19014114	PARAÍSO	82,34	6	0,14
8	19014096	PARAÍSO	101,36	5,7	0,17
9	19014106	PARAÍSO	65,93	5,19	0,10
10	19009009	PARAÍSO	72,39	5,09	0,11
11	19016016	PARAÍSO	25,98	5,26	0,04
12	19008997	PARAÍSO	29,72	5,31	0,05
13	19009030	PARAÍSO	30,01	4,7	0,04
14	19014134	VERVENAL	172	8	0,39
15	19014165	VERVENAL	103,21	4	0,12
16	19014166	VERVENAL	66,72	6	0,11
17	19014240	CHICALA	35,2	8	0,08
18	19014241	CHICALA	57	5	0,08
19	ESPACIO DEPORTIVO	CHICALA	80	15	0,34
20	19012780	MOCHUELO	90	9	0,23
21	19015481	MADELENA	10	8	0,02
22	19015482	MADELENA	10	6,3	0,02
23	19001305	MADELENA	6,4	5	0,01
24	19013506	BELLA FLOR	40	10	0,11
25	19015996	MOCHUELO	160	6	0,27
26	19010042	BRISAS DEL VOLADOR	27	3,5	0,03
27	19010136	BRISAS DEL VOLADOR	46	6	0,08
28	19015936	BRISAS DEL VOLADOR	30	5	0,04

29	19015935	BRISAS DEL VOLADOR	38	4	0,04
30	19015819	BOGOTÁ	60	6	0,10
31	19014877	EL ESPINO	76	6	0,13
32	19007091	LA PLAYA 2	95	7	0,19
33	19007000	LA PLAYA 2	74	11	0,23
34	19013506	BELLA FLOR	200	10	0,57
35	19013660	SIERRA MORENA	102	5	0,15
36	19000702	SAN ISIDRO	72	4,5	0,09
37	19000777	SAN ISIDRO	67	4	0,08
38	19001870	PERDOMO	50	5	0,07
39	19015119	POTOSÍ	75	6	0,13
40	19013768	POTOSÍ	25,5	5	0,04
41	19015120	POTOSÍ	22,5	5	0,03
42	19005580	POTOSÍ	67	6	0,11
43	19005594	POTOSÍ	30	6	0,05
44	19005667	POTOSÍ	30	6	0,05
45	19005641	POTOSÍ	29	5	0,04
46	19005644	POTOSÍ	24	6	0,04
47	19012587	COMPARTIR	55	4	0,06
48	19007604	COMPARTIR	20	5	0,03
49	19012620	COMPARTIR	15	4	0,02
50	19006200	VILLA HELENA	40	4,5	0,05
51	19006139	VILLA HELENA	26	4	0,03
52	19006096	VILLA HELENA	40	6	0,07
53	19013661	SIERRA MORENA	82	5	0,12
54	19013660	SIERRA MORENA	102	5	0,15
55	19009140	PARAÍSO	34	6	0,06
56	19009068	PARAÍSO	32	9	0,08
57	19009141	PARAÍSO	34	8	0,08
58	19008800	VILLA GLORIA MANITAS	33	5	0,05
59	19014042	VILLA GLORIA MANITAS	27	5	0,04
60	19009678	PARAÍSO	76	5	0,11
61	19014084	PARAÍSO	43	4	0,05
62	19001013	MARÍA CANO	45	5	0,06
63	19000847	MARÍA CANO	30	6	0,05
64	19009777	EL LUCERO	38	6	0,07
65	19008943	PARAÍSO	104	4	0,12
66	19009025	PARAÍSO	30	7	0,06

67	19008942	PARAÍSO	30	7	0,06
68	19008877	PARAÍSO	30	7	0,06
69	19001020	LAS HUERTAS	55	5	0,08
70	19013588	LAS HUERTAS	48	5	0,07
71	19012232	EL TESORITO	55	12	0,19
72	19012201	EL TESORITO	40	10	0,11
73	19012260	EL TESORITO	60	5	0,09
74	19009796	EL LUCERO	45	6	0,08
75	19014642	LAGUNITAS	200	5	0,29
76	19010141	PARAÍSO EL EDÉN	104	5,2	0,15
77	19010001	PARAÍSO EL EDÉN	97	6,3	0,17
78	19014479	PASQUILLA EL RETIRO	220	6,5	0,41
79	19014505	PASQUILLA TIBERINTO	623	7	1,25
80	19014479	PASQUILLA EL RETIRO	920	6,5	1,71
81	19014676	EL RECUERDO	75	4	0,09
82	19014665	EL RECUERDO	26	4	0,03
83	19014664	EL RECUERDO	65	4	0,07
84	19014599	EL RECUERDO	246	4	0,28
85	19014598	EL RECUERDO	41	4	0,05
86	ESPACIO DE-PORTIVO EL RECUERDO	EL RECUERDO	20	25	0,14
87	19014474	LAS MERCEDES ZONA RURAL	445	7	0,89
88	ESPACIO DE-PORTIVO EL RECUERDO	EL RECUERDO	20	25	0,14
		TOTAL KM/CARRIL INTERVENIDOS			12,89

Como se evidenció anteriormente se han intervenido 88 segmentos viales, los cuales están registrados en la base de datos del Fondo acompañados de su ficha técnica.

Desde el Apoyo a la Supervisión se evalúa la solicitud del contratista del día 27 de mayo del 2021, mediante radicado No 20216910067452, por el cual solicita una prórroga por tres (3) meses, debido a que dicho contrato aun cuenta con los siguientes recursos:

Saldo por ejecutar: $879.849.555

JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El contrato CSU 397 de 2019 tiene por objeto: *"SUMINISTRAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 Y MATERIAL GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"*, posee los recursos con cargo al proyecto Espacios con movilidad para todos, Rubro 3-3-1-15-02-18-1424-000, por valor de $3.335.000.000, sumado a esto tiene una adición por valor de $1.667.500.000, por el Rubro 3-3-1-15-02-18-1424-000, para un valor total del contrato de: $ 5.002.500.000

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

PAGOS REALIZADOS SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
Orden de pago. No. 636	3 marzo de 2020	$566.116.320
Orden de pago. No. 831	24 Marzo de 2020	$865.832.814
Orden de pago. No. 1156	14 Mayo de 2020	$120.934.565
Orden de pago. No. 2508	19 Noviembre de 2020	$744.587.653
Orden de pago. No. 2824	16 Diciembre 2020	$423.563.804
Orden de pago. No. 292	16 febrero 2021	$625.513.444
Orden de pago. No. 1101	20 Abril 2021	$314.647.144
Orden de pago.	Periodo del 1 al 30 de abril	$336.583.955
Total ejecutado al 30 de abril del 2021		**$4.122.650.446**
Saldo por ejecutar		**$879.849.555**

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

PAVIOBRAS S.A.S, suscribió un Contrato de suministro CSU-397 del 2019, con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el día 15 de enero de 2019, por valor de $3.335.000.000 con un plazo de once (11) meses, cuya fecha de inicio fue el 15 de enero de 2020 y fecha de finalización inicial el 14 de diciembre de 2020, posterior a esto se realizaron las siguientes modificaciones contractuales impartidas por el Gobierno Nacional y decretada la emergencia Nacional, por la cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia:

SUSPENSIÓN 1: Desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril del 2020
SUSPENSIÓN 2: Desde el 13 de abril de 2020 hasta el 27 de abril del 2020
SUSPENSIÓN 3: Desde el 28 de abril de 2020 hasta el 11 de mayo del 2020
SUSPENSIÓN 4: Desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 25 de mayo del 2020
SUSPENSIÓN 5: Desde el 26 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo del 2020
SUSPENSIÓN 6: Desde el 1 de junio de 2020 hasta el 1 de julio del 2020

SUSPENSIÓN 7: Desde el 2 de julio de 2020 hasta el 15 de julio del 2020
SUSPENSIÓN 8: Desde el 16 de julio de 2020 hasta el 1 de agosto del 2020
SUSPENSIÓN 9: Desde el 2 de agosto de 2020 hasta el 1 de septiembre del 2020
SUSPENSIÓN 10: Desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 24 de septiembre del 2020
ADICIÓN 1: $1.667.500.000 por el rubro 3-3-1-15-02-18-1424-000

Al realizar el análisis de cumplimento de las obligaciones pactadas en el contrato y de las acciones que el Fondo ha realizado para buscar su cumplimiento, para lo cual en el período de ejecución según la supervisión no se ha evidenciado incumplimiento alguno en la ejecución del contrato en mención, se evidencia que existen justificaciones técnicas que indican la necesidad de conceder viabilidad para la concesión de la prorroga mencionada.

Es imperioso analizar la procedencia de la prorroga citada bajo la órbita de los principios contractuales, establecidas en las diferentes normas entre las cuales podemos enunciar lo establecido en la Carta Política en su artículo 209 que establece:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."

LEY 80 DE 1994. Artículo 3º. "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"

ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN DE APOYO DEL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTROS CSU 397 DE 2019.

Desde el Apoyo a la Supervisión se evidencia, que de acuerdo a los consumos realizados y los recursos disponibles a la fecha del contrato en mención, resulta necesario realizar dicha prorroga, de esta forma contar con el suministro de materiales granulares para continuar con las acciones de movilidad, mantenimiento vial y labores propias de la administración en tanto al mantenimiento de la malla vial, tales como reparcheo, nivelación y compactación aplicando mezcla asfáltica caliente tipo MDC-19, fresado estabilizado y recebo.

De esta forma se cuentan con los recursos antes mencionados como son: suministro de materiales granulares y emulsión asfáltica, equipos o maquinaria, combustible, mantenimiento de equipos y operarios de maquinaria amarilla y conductores de vehículos pesados, que son directamente dependientes, la puesta a punto y marcha de los equipos encaminados a realizar y ejecutar acciones de movilidad podremos disminuir el número de peticiones existentes de la comunidad y mejorar de manera significativa el estado actual de la malla vial de la Localidad.

Por lo anterior, la PRORROGA presentada resulta viable:

PRORROGA: TRES (3) MESES, con nueva fecha de terminación 14 de septiembre del 2021.

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto la Supervisión de Apoyo considera pertinente dar el AVAL a la prórroga por las razones expuestas.

- ***La Supervisión emite un concepto de APROBACIÓN Y AVAL, a la Prórroga por un periodo de tres (3) meses y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, con nueva fecha de terminación del catorce (14) de septiembre del 2021.***

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA.
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Proyectó: Ing. Walter Donado – Ing. Infraestructura FDLCB
Aprobó: Yenifer Andrea Chiquiza Nivia – Profesional de Despacho FDLCB

Firma:
Firma:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 31 de mayo de 2021	**Área de Origen:** Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CSU-397-2019	**Fecha de Suscripción:**(15) de enero de 2020	**Tipo de Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO**
Plazo Inicial: Once (11) meses	Fecha de Inicio: (15) de enero de 2020	Fecha de Terminación:(14) de diciembre de (2020)

Contratista: PAVIOBRAS S.A.S

Interventor/ Apoyo a la Supervisión: WALTER DONADO SANTAMARIA	Valor Inicial: Rubro 3-3-1-15-02-18-1424-000-CRP 903 $3.335.000.000

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.__12

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A **Valor:** N/A	**Tiempo**: Tres (3) meses	
CDP No.: N/A **CDP Valor:**	**Fecha Terminación Final**: Catorce (14) de Septiembre de 2021	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A **Valor:** N/A	Tiempo: N/A	SUSPENSIÓN: Desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril del 2020
CDP No.: N/A **Valor:** N/A **CDP No.:** N/A	Fecha Terminación Final: Catorce (14) de Junio de 2021	SUSPENSIÓN: Desde el 13 de abril de 2020 hasta el 27 de abril del 2020 SUSPENSIÓN: Desde el 28 de abril de

Valor: N/A		2020 hasta el 11 de mayo del 2020 SUSPENSIÓN: Desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 25 de mayo del 2020 SUSPENSIÓN: Desde el 26 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo del 2020 SUSPENSIÓN: Desde el 1 de junio de 2020 hasta el 1 de julio del 2020 SUSPENSION: Desde el 2 de julio de 2020 hasta el 15 de julio del 2020 SUSPENSIÓN: Desde el 16 de julio de 2020 hasta el 1 de agosto del 2020 SUSPENSIÓN: Desde el 2 de agosto de 2020 hasta el 1 de septiembre del 2020 SUSPENSIÓN: Desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 24 de septiembre del 2020
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No.:	Tiempo:	
Valor: 1.667.500.000		
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: Catorce (14) de Junio de 2021	
Valor: N/A		
CDP No.: N/A		
Valor: N/A		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: SUMINISTRAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 Y MATERIAL GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

Valor total ejecutado a la última factura: Factura consumo abril 2021 por valor de $4.122.650.446

RECIBO A SATISFACCIÓN

Plazo de ejecución actual: (9) mes

Multas o sanciones impuestas: N/A

Estado financiero del contrato:

Valor Total: Rubro 3-3-1-15-02-18-1424-000-CRP 903 $3.335.000.000

Valor pendiente de trámite de pago: $0
Valor Adicional: 1667.500.000.000

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

El FDLCB requiere dentro de los proyectos de inversión de la entidad, realizar la contratación del suministro de materiales granulares y emulsión asfáltica, utilizados en el desarrollo de las acciones de movilidad y mantenimiento vial, ejecutado con la maquinaria amarilla y vehículos pesados propiedad del Fondo, así mismo dichos equipos cuentan con un contrato de prestación de servicios, encargado del mantenimiento, contrato de suministro de combustible y contratos de prestación de servicios para el personal encargado de operar dichos equipos, todos estos suscritos en la actualidad con el Fondo.

Este conjunto de recursos, suministro de materiales granulares y emulsión asfáltica, equipos o maquinaria, combustible, mantenimiento de equipos y operarios de maquinaria amarilla y conductores de vehículos pesados, son directamente dependientes el uno del otro para realizar y ejecutar las distintas acciones de movilidad a lo largo y ancho de la zona urbana y rural de la Localidad, atendiendo y mejorando las condiciones de vida, trafico, transporte y movilización de la comunidad beneficiada con dichas intervenciones en materia de mejoramiento vial.

EL Contrato de Suministro CSU 397-2019 se suscribió el día 15 de enero del 2020, entre la empresa PAVIOBRAS S.A.S y el Fondo, dicho contrato tiene por objeto el suministro de los siguientes materiales necesarios para ejecutar las acciones de movilidad:

ÍTEM	SUMINISTRO	UNIDAD
1	MEZCLA DENSA CALIENTE MDC-19 PUESTA EN PLANTA	M3
2	EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRL-1 EN LOS SITIOS QUE EL FDLCB DETERMINE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	LT
3	RECEBO COMÚN PUESTO EN PLANTA	M3
4	RECEBO SELECCIONADO PUESTO EN PLANTA	M3
5	TRANSPORTE DE MEZCLA DENSA CALIENTE MDC-19, RECEBO, PUESTA EN SITIO, ES DE RESALTAR QUE CUALQUIER PUNTO DENTRO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	M3
6	AGUA PARA REALIZAR PROCESO DE ESTABILIZADO (SE DEBE PROVEER EL AGUA DISPUESTA EN CARRO TANQUE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR)	LT

A la fecha se han ejecutado 88 acciones de movilidad o mantenimiento vial de los cuales relacionamos el CIV de las mismas y representan 12.89 Kilómetros Carril de vía intervenida:

ÍTEM	CIV	BARRIO	LARGO VÍA	ANCHO VÍA	KM CARRIL
1	19016077	PARAÍSO	33,32	5,5	0,05
2	19016076	PARAÍSO	30,21	4,6	0,04
3	19016075	PARAÍSO	29,36	6,8	0,06
4	19016082	PARAÍSO	31,39	8	0,07
5	19016074	PARAÍSO	31,46	7,15	0,06
6	19009532	PARAÍSO	35,05	11,6	0,12
7	19014114	PARAÍSO	82,34	6	0,14

8	19014096	PARAÍSO	101,36	5,7	0,17	
9	19014106	PARAÍSO	65,93	5,19	0,10	
10	19009009	PARAÍSO	72,39	5,09	0,11	
11	19016016	PARAÍSO	25,98	5,26	0,04	
12	19008997	PARAÍSO	29,72	5,31	0,05	
13	19009030	PARAÍSO	30,01	4,7	0,04	
14	19014134	VERVENAL	172	8	0,39	
15	19014165	VERVENAL	103,21	4	0,12	
16	19014166	VERVENAL	66,72	6	0,11	
17	19014240	CHICALA	35,2	8	0,08	
18	19014241	CHICALA	57	5	0,08	
19	ESPACIO DEPORTIVO	CHICALA	80	15	0,34	
20	19012780	MOCHUELO	90	9	0,23	
21	19015481	MADELENA	10	8	0,02	
22	19015482	MADELENA	10	6,3	0,02	
23	19001305	MADELENA	6,4	5	0,01	
24	19013506	BELLA FLOR	40	10	0,11	
25	19015996	MOCHUELO	160	6	0,27	
26	19010042	BRISAS DEL VOLADOR	27	3,5	0,03	
27	19010136	BRISAS DEL VOLADOR	46	6	0,08	
28	19015936	BRISAS DEL VOLADOR	30	5	0,04	
29	19015935	BRISAS DEL VOLADOR	38	4	0,04	
30	19015819	BOGOTÁ	60	6	0,10	
31	19014877	EL ESPINO	76	6	0,13	
32	19007091	LA PLAYA 2	95	7	0,19	
33	19007000	LA PLAYA 2	74	11	0,23	
34	19013506	BELLA FLOR	200	10	0,57	
35	19013660	SIERRA MORENA	102	5	0,15	
36	19000702	SAN ISIDRO	72	4,5	0,09	
37	19000777	SAN ISIDRO	67	4	0,08	
38	19001870	PERDOMO	50	5	0,07	
39	19015119	POTOSÍ	75	6	0,13	
40	19013768	POTOSÍ	25,5	5	0,04	
41	19015120	POTOSÍ	22,5	5	0,03	
42	19005580	POTOSÍ	67	6	0,11	
43	19005594	POTOSÍ	30	6	0,05	

44	19005667	POTOSÍ	30	6	0,05
45	19005641	POTOSÍ	29	5	0,04
46	19005644	POTOSÍ	24	6	0,04
47	19012587	COMPARTIR	55	4	0,06
48	19007604	COMPARTIR	20	5	0,03
49	19012620	COMPARTIR	15	4	0,02
50	19006200	VILLA HELENA	40	4,5	0,05
51	19006139	VILLA HELENA	26	4	0,03
52	19006096	VILLA HELENA	40	6	0,07
53	19013661	SIERRA MORENA	82	5	0,12
54	19013660	SIERRA MORENA	102	5	0,15
55	19009140	PARAÍSO	34	6	0,06
56	19009068	PARAÍSO	32	9	0,08
57	19009141	PARAÍSO	34	8	0,08
58	19008800	VILLA GLORIA MANITAS	33	5	0,05
59	19014042	VILLA GLORIA MANITAS	27	5	0,04
60	19009678	PARAÍSO	76	5	0,11
61	19014084	PARAÍSO	43	4	0,05
62	19001013	MARÍA CANO	45	5	0,06
63	19000847	MARÍA CANO	30	6	0,05
64	19009777	EL LUCERO	38	6	0,07
65	19008943	PARAÍSO	104	4	0,12
66	19009025	PARAÍSO	30	7	0,06
67	19008942	PARAÍSO	30	7	0,06
68	19008877	PARAÍSO	30	7	0,06
69	19001020	LAS HUERTAS	55	5	0,08
70	19013588	LAS HUERTAS	48	5	0,07
71	19012232	EL TESORITO	55	12	0,19
72	19012201	EL TESORITO	40	10	0,11
73	19012260	EL TESORITO	60	5	0,09
74	19009796	EL LUCERO	45	6	0,08
75	19014642	LAGUNITAS	200	5	0,29
76	19010141	PARAÍSO EL EDÉN	104	5,2	0,15
77	19010001	PARAÍSO EL EDÉN	97	6,3	0,17
78	19014479	PASQUILLA EL RETIRO	220	6,5	0,41
79	19014505	PASQUILLA TIBERINTO	623	7	1,25
80	19014479	PASQUILLA EL RETIRO	920	6,5	1,71

81	19014676	EL RECUERDO	75	4	0,09
82	19014665	EL RECUERDO	26	4	0,03
83	19014664	EL RECUERDO	65	4	0,07
84	19014599	EL RECUERDO	246	4	0,28
85	19014598	EL RECUERDO	41	4	0,05
86	ESPACIO DEPORTIVO EL RECUERDO	EL RECUERDO	20	25	0,14
87	19014474	LAS MERCEDES ZONA RURAL	445	7	0,89
88	ESPACIO DEPORTIVO EL RECUERDO	EL RECUERDO	20	25	0,14
		TOTAL KM/CARRIL INTERVENIDOS			12,89

Como se evidenció anteriormente se han intervenido 88 segmentos viales, los cuales están registrados en la base de datos del Fondo acompañados de su ficha técnica.

Desde el Apoyo a la Supervisión se evalúa la solicitud del contratista del día 27 de mayo del 2021, mediante radicado No 20216910067452, por el cual solicita una prórroga por tres (3) meses, debido a que dicho contrato aun cuenta con los siguientes recursos:

Saldo por ejecutar al 30 de abril del 2021:..... $879.849.555

Desde el Apoyo a la Supervisión se evidencia, que de acuerdo a los consumos realizados y los recursos disponibles a la fecha del contrato en mención, resulta necesario realizar dicha prorroga, de esta forma contar con el suministro de materiales granulares para continuar con las acciones de movilidad, mantenimiento vial y labores propias de la administración en tanto al mantenimiento de la malla vial, tales como reparcheo, nivelación y compactación aplicando mezcla asfáltica caliente tipo MDC-19, fresado estabilizado y recebo.

De esta forma se cuentan con los recursos antes mencionados como son: suministro de materiales granulares y emulsión asfáltica, equipos o maquinaria, combustible, mantenimiento de equipos y operarios de maquinaria amarilla y conductores de vehículos pesados, que son directamente dependientes, la puesta a punto y marcha de los equipos encaminados a realizar y ejecutar acciones de movilidad podremos disminuir el número de peticiones existentes de la comunidad y mejorar de manera significativa el estado actual de la malla vial de la Localidad.

Por lo anterior, la PRORROGA presentada resulta viable:

PRORROGA: TRES (3) MESES, con nueva fecha de terminación 14 de septiembre del 2021.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación de prórroga del Contrato de suministro No CSU-397-2019, por un periodo de ***tres (3) meses y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, con nueva fecha de terminación del catorce (14) de septiembre del 2021.***

APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Nombre	WALTER DONADO SANTAMARIA
Cargo	ING. INFRAESTRUCTURA
Firma	
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)	
Nombre	HORACIO GUERRERO GARCÍA
Firma	

Proyecto: Ing. Walter Donado Santamaría– Profesional de Infraestructura FDLCB
Revisó: Dr. José Rafael Moreno – Líder contratación FDLCB
Revisó: Profesional Yenifer Andrea Chiquiza Nivia – Profesional de Desapacho FDLCB